RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1294 -2017-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 20 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 73317-2017, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo minero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados, siendo en el presente caso la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "*Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, la empresa **Denwood Holdings Perú Metals S.A.C.**, a través de su representante, solicita Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua superficial para uso de clase productivo tipo minero, proveniente del río Santa, para ser utilizada en la "Planta Concentradora Virgen del Rosario", ubicada en el distrito de Matacoto, provincia de Yungay, departamento de Ancash, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Huaraz, mediante Informe Técnico Nº 149-2017-ANA-AAA.HCH-ALA.HUARAZ/RJGQ, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo, concluye que resulta procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo tipo minero a favor de la empresa **Denwood Holdings Perú Metals S.A.C.**, proveniente del río Santa, con un volumen de agua otorgado de hasta 385 689,60 m^3, para ser utilizada en la "Planta Concentradora Virgen del Rosario", ubicada en el distrito de Matacoto, provincia de Yungay, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe Legal Nº 1154-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad establece que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Huaraz, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo minero proveniente del río Santa, a favor de la empresa **Denwood Holdings Perú Metals S.A.C.**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua										
N°	Razón Social		RUC				Volumen de agua otorgado hasta (m³)			
1	DENWOOD HOLDINGS PERÚ METALS S.A.C.		20524664748				385 689,60			
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	Unidad Operativa		Centroide (Datum WGS 84 Zona 18L)				Ubicación Política			
							Departamento	Provincia	Distrito	
1	Planta Concentradora Virgen del Rosario		E	195 800	N	8 990 900	Ancash	Yungay	Matacoto	
Organización de Usuarios								Uso del Agua		
Junta de Usuarios		No aplica						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios		No aplica						Tipo	Minero	
Comité de Usuarios		No aplica						Cuenca	Santa	
N°	Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico									
1	Origen	Superficial	Tipo	Río	Nombre		Santa		Volumen (m³)	
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 18L	E	195 953	N	8 990 547	Altitud (m.s.n.m.)	2 316	385 689,60	

Volumen de agua otorgado hasta (m³)													
Fuente de Agua	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Río Santa	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	32 140,80	385 689,60

Artículo Segundo.- Disponer que la empresa titular de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo minero, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento, y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua superficial.

Artículo Tercero.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución directoral a la empresa **Denwood Holdings Perú Metals S.A.C.**, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Huaraz y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama